



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA ROCA FUERTE
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-PUT/PER-FMC-2018-012
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	LORETO / PUTUMAYO / PUTUMAYO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	014-2018-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-PUTUMAYO
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	29/11/2018
<b>Zafra:</b>	2018-2019
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	479.31
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Alertas

<b>Fecha de Alerta:</b>	01/10/2019
<b>Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):</b>	154-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
<b>Volumen de la Alerta:</b>	478.797

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Después del aprovechamiento
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	19/09/2019, Término: 19/09/2019
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	254-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00043-2021-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción
Multa Determinada:	6.286U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo		479.309	478.797	478.797	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 00043-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio:

08/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 15:58:22

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

